

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PL-3-001
	MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSIÓN	2
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA	7/07/2023
		PÁGINAS	1 de 1

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Universidad Antonio Nariño a través de su Plan Estratégico de Seguridad Vial, se compromete con el diseño e implementación de estrategias de promoción y prevención, que aporten a la disminución de siniestros viales las vías internas y públicas, estrategias enfocadas al mejoramiento del comportamiento humano, la seguridad en los vehículos, la seguridad en las vías y la atención a las víctimas de éstos, en el marco del cumplimiento de la legislación nacional vigente; es por ello que todos los trabajadores, estudiantes, contratistas, visitantes y demás partes interesadas a nivel nacional, son responsables de participar en las actividades que se establezcan en torno a la seguridad vial y a contribuir en la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), así como en la generación de espacios seguros de trabajo.

Para el cumplimiento de este propósito, la Universidad Antonio Nariño enmarca sus acciones bajo los siguientes lineamientos:

- Identificar los posibles riesgos y peligros a los cuales están expuestos los colaboradores de la UAN para implementar acciones preventivas.
- Promover el cumplimiento de los programas de gestión de riesgos críticos de movilidad.
- Promover hábitos a trabajadores, estudiantes, contratistas, visitantes y demás partes interesadas en la importancia de validar condiciones inseguras en los vehículos y en la vía, en aras de cuidar su salud y la de los demás actores viales.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los estándares establecidos en el Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo de contratistas en el sector transporte.

La alta dirección designa los recursos técnicos, humanos y financieros para el cumplimiento de la presente política.

La política será revisada y actualizada cada 3 años o cuando las condiciones cambien.

La divulgación de la presente política se realizará mediante su publicación en los medios de comunicación electrónicos con los que cuenta la institución, quedando disponible para todas las partes interesadas.

Se firma la presente, en la ciudad de Bogotá D. C., el 7 de julio de 2023.



**HÉCTOR ANTONIO BONILLA ESTÉVEZ**  
Representante Legal  
NIT: 860.056.070-7